

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVÁ

Facatativá, veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No.	2526933330003 2020-00007-00
Demandante:	MARIBEL MARTÍNEZ BALLÉN
Demandado:	CNSC y MUNICIPIO DE FACATATIVÁ
Medio de control:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Asunto:	Concede recurso de apelación.

En el efecto suspensivo y para ante la Sección Segunda del Tribunal Administrativo, se concede el recurso de apelación interpuesto por la parte actora contra el auto de 13 de noviembre de 2020, por la cual se rechazó la demanda.

Por secretaría remítase el expediente a la Sección Segunda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca y déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


PAOLA ANDREA BEJARANO ERAZO
JUEZ

DABZ

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El anterior auto fue notificado a las partes por Estado No. <u>18</u> de
fecha: <u>27 de agosto de 2021</u> a las 8:00 a.m. En constancia firma,
MERCY CAROLINA GARZÓN CASAS
SECRETARIA

